



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, Y
TECNICAS DIFUSION DE GESTION DEL GOBIERNO
REGIONAL EN PRENSA ELECTRONICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1500

ARICA, 13 AGO 2014

VISTOS:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Ley N° 20.713, sobre Presupuesto del Sector Público año 2014; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Lo señalado en las Disposiciones Generales de las Bases Administrativas y Técnicas del proceso licitatorio, inserto en el presente instrumento.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBASE las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación pública denominada "DIFUSION DE GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL EN PRENSA ELECTRONICA".
- 2.- PUBLÍQUESE en el portal de MERCADO PÚBLICO la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.
- 3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Administrativas y Técnicas respecto de la Licitación Pública denominada "DIFUSION DE GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL EN PRENSA ELECTRONICA", que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
DIFUSION DE GESTION DEL GOBIERNO REGIONAL EN PRENSA ELECTRONICA

1.- Nombre del Servicio

Difundir en 3 diarios electrónico, la labor del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, fortaleciendo el posicionamiento público del mismo como articulador de las políticas públicas en el territorio regional.

Se requiere exponer a la comunidad el trabajo que desarrolla el Gobierno Regional de Arica y Parinacota en nuestras provincias.

Consolidar la imagen pública del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ante la comunidad local, al comunicar el nombre del mismo en un medio de comunicación masivo, abarcando a gran parte de la población.

Difundir las inversiones públicas regionales.

Reforzar el liderazgo político del Gobierno Regional en su rol articulador de las políticas públicas regionales.

El requerimiento tiene como objetivo fortalecer el posicionamiento del Gobierno Regional tanto en los actores públicos y privados de la Región.

Conscientes de la importancia e impacto que tiene internet como medio efectivo de difusión, es necesario contar presencia en la web regional.

2.- Descripción del Requerimiento

Publicación de un banner animado de 400 por 60 pixeles en la portada del diario electrónico que difunda en su mayoría noticias vinculadas al quehacer de la Región de Arica y Parinacota.

La empresa adjudicataria, deberá linkear el banner al sitio web del Gobierno Regional.

Indicar dentro de la postulación cual será la ubicación que tendrá el banner dentro de la distribución de la página web principal del sitio (primer, segundo o tercer tercio de la portada), ya que este punto será parte del criterio de evaluación.

El banner será entregado por parte del Departamento de Comunicaciones del Gobierno Regional de Arica y Parinacota en formato a coordinar con el medio que se adjudique la presente licitación.

La empresa que se adjudique la licitación, tendrá contrato durante 4 (cuatro) meses corridos.

Podrá ser renovable por igual periodo, por única vez, previo aviso con 20 días de anticipación por parte del Gore de Arica y Parinacota, esto último queda sujeto a la disponibilidad presupuestaria que será certificada por el Jefe de la División de Administración y Finanzas.

La postulación a la licitación pública debe hacerse indicando el monto total por el plazo definido correspondiente a los 4 (cuatro) meses que durará el servicio.

El equipo de trabajo del diario electrónico postulante, debe contar con un periodista universitario titulado o periodista colegiado, por lo que junto la postulación se debe adjuntar copia del título/certificado de colegiatura, y un contrato o documento que lo vincule legalmente con el medio de comunicación oferente. Si no anexa ambos documentos, aunque especifique un profesional, no lo validará para el cumplimiento del requisito.

3.- Requerimientos para el Oferente

- a) Empresa que extienda factura.
- b) Se pueden presentar personas jurídicas.

No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Gobierno Regional, como tampoco sus cónyuges

o parientes consanguíneos. La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

Tampoco podrán participar los oferentes que hayan sido condenados por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos últimos años.

4.- Documentos a presentar en la Plataforma de Mercado Público

4.1 Antecedentes obligatorios de presentar

El oferente deberá adjuntar Declaración Jurada Simple (Anexo 1 Adjunto).

4.2 Antecedentes que inciden en el proceso de evaluación.

A su vez, adjuntar los siguientes documentos, los cuales serán de objeto de evaluación de las ofertas; puesto que estos serán considerados en las ponderaciones de los criterios de evaluación:

- a) Oferta total para el servicio a realizar.
- b) Curriculum de empresa o persona natural.
- c) Título universitario de Periodista o certificado de colegiatura del Colegio de Periodistas de al menos uno de los integrantes contratados por el medio de comunicación y el contrato que lo vincule con el mismo.
- d) Informe que indique la posición que ocupará el banner.

5.- Recepción de ofertas

Las propuestas se deben presentar en Soporte Electrónico, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Compras del Estado www.mercadopublico.cl, hasta día y hora de cierre de la Licitación, según lo establecido en la Ficha de Licitación de las presentes bases.

6.- Consultas, Aclaraciones y Modificaciones a las Bases

Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases hasta el día establecido en la Ficha de Licitación de las presentes bases, a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chile compras (www.mercadopublico.cl).

Las respuestas a las consultas por aclaración que forman parte del proceso de licitación, serán numeradas y podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las aclaraciones o respuestas deberán ser obtenidas a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chile compras (www.mercadopublico.cl), situación que será de exclusiva responsabilidad del oferente.

Si existen modificaciones a las Bases Administrativas, sólo tendrán vigencia una vez que el acto que la apruebe haya sido totalmente tramitado, y si es necesario se ampliarán los plazos para que los participantes puedan adecuar sus ofertas.

El Gobierno Regional, se reserva el derecho de solicitar, con posterioridad a la apertura de las propuestas, aclaraciones e información que considere necesarias para la evaluación de las ofertas, las que en ningún caso podrán significar modificaciones de las Bases de la Propuesta, ni afectar el principio de igualdad entre los proponentes. Las consultas y respuestas se realizarán a través de la Plataforma de Licitaciones de la Dirección Chile compras (www.mercadopublico.cl), y los oferentes tendrán 2 días hábiles para responder.

8.- Criterios de Evaluación

- Precio: 25%
- Título: 35%
- Ubicación del Banner dentro de la página web: 20%
- Correspondencia entre tamaño de banner solicitado y lo ofertado: 15%
- Condiciones de Empleo y Remuneración: 5%

I. Para el factor "Precio" se utilizará la siguiente fórmula:

PRECIO: 25%

FACTOR PRECIO= Precio mínimo de las ofertas/ precio de la oferta * 25

II. Para el factor "Título" se utilizará la siguiente fórmula:

TÍTULO/: 35%

Factor TÍTULO = (Puntaje obtenido) / 100* 35

Presenta título Periodista Universitario o certificado de Colegiatura de Periodista y contrato vigente con el medio de comunicación oferente.	100 Puntos
Presenta título afín y contrato vigente con el medio de comunicación oferente.	20 Puntos
No presenta documentación	0 Puntos

III. Para el factor "Ubicación del banner dentro de la Página" se utilizará la siguiente fórmula:

UBICACIÓN DEL BANNER: 20%

Factor Ubicación del Banner= (Puntaje obtenido) / 100* 20

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

Ubicación en el primer tercio superior de la portada del sitio web.	100 Puntos
Ubicación en el tercio central de la portada del sitio web.	60 Puntos
Ubicación en el tercio inferior de la portada del sitio web.	30 Puntos

No informa o no detalla	0 Puntos
-------------------------	----------

- IV. Para el factor "Correspondencia entre tamaño de banner solicitado y lo ofertado" se utilizará la siguiente fórmula:

CORRESPONDENCIA TAMAÑO SOLICITADO Y LO OFERTADO: 15%

Factor tamaño solicitado= (Puntaje obtenido) / 100* 20

Banner de 400 x 60 px	100 Puntos
Tamaño distinto	0 Puntos

- V. Para el factor "Condiciones de Empleo y Remuneraciones" se utilizará la siguiente fórmula:

CONDICION DE EMPLEO Y REMUNERACION: 5%

Factor Condición Empleo y Remuneración= (puntaje) * 5

<u>Condición de Empleo y Remuneración</u>	<u>Puntaje</u>
Sanciones aplicadas por la Dirección del Trabajo	
Acredita NO haber sido sancionado	100
Acredita haber sido sancionado	50
No Acredita o no informa sanciones	0

Se adjudicarán los 3 oferentes que tengan el mayor número ponderado: (FACTOR PRECIO + FACTOR TÍTULO + FACTOR UBICACIÓN DEL BANNER + FACTOR CORRESPONDENCIA TAMAÑO + FACTOR CONDICION DE EMPLEO Y REMUNERACION)

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "TITULO". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "PRECIO". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "UBICACION BANNER". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "CORRESPONDENCIA BANNER" y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACION".

9.- Duración del Servicio

El Servicio a que alude el presente proceso de licitación, deberá ser entregado de acuerdo a lo ofertado y aprobado por el periodista del Gobierno Regional Arica y Parinacota, quien verificará la ubicación física del banner, los antecedentes vertidos en él y el link al sitio web del Gobierno Regional Arica y Parinacota.

La duración del servicio será de 4 (cuatro) meses corridos, y podrá ser renovable por igual periodo, por única vez, previo aviso de confirmación de ésta con 20 días de anticipación por parte del Gobierno Regional Arica y Parinacota, esto último sujeto a Disponibilidad Presupuestaria Certificada por el Jefe de División de Administración y Finanzas.

La fecha de entrega del Servicio de la presente licitación, comienza a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, documento que se entiende definido como Contrato.

Formarán parte del contrato, las bases administrativas, las bases técnicas, anexos, consultas, aclaraciones, la oferta y todos los antecedentes de la empresa proponente que haya presentado en la licitación.

El servicio y sus publicaciones deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Gobierno Regional, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el numeral 13 de las presentes Bases Administrativas.

10.- Apertura de las Ofertas

El acto de apertura de la Licitación, se realizará en la oficina de Adquisiciones de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, ubicada en el 2º piso del Edificio Principal, en la dirección Avenida General Velásquez N° 1775, de la Ciudad de Arica, ante la Comisión de Apertura y en presencia de los proponentes que concurren. No obstante de sufrir reubicación de la apertura, ésta será asignada en el mismo piso de la División de Administración y Finanzas.

A la apertura de la licitación, podrán participar representantes de las empresas oferentes. Iniciado el acto no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpen el acto.

Se levantará un acta en la que se procederá a dejar constancia de quienes concurren al acto, en qué calidad lo hacen, como también de los oferentes que asistan en forma voluntaria al acto, las ofertas rechazadas, las ofertas aceptadas y todas las observaciones que surjan en el acto de apertura.

La Licitación se declarará desierta en el evento que no se presente ningún oferente o que las ofertas recibidas no resulten convenientes a los intereses del Gobierno Regional. La Licitación se declarará inadmisibles cuando las ofertas no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases administrativas y bases técnicas de la licitación. En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

11.- Comisión de Admisibilidad y Evaluadora

- a) Jefe de División de Administración y Finanzas.
- b) Jefe Departamento Administración y Recursos Humanos.
- c) Jefe Departamento de Contabilidad y Finanzas.
- d) Periodista de la Unidad de Comunicaciones.

En el acto de Apertura participará el Jefe del Departamento Jurídico del Gobierno Regional, o quien éste designare, así como la Administradora del portal www.mercadopublico.cl o quien ésta designare.

En el caso de que faltase alguno de los funcionarios de la comisión, estos podrán ser reemplazados por el funcionario que le subrogue.

12: El plan de Actividades para el presente llamado, es el que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha de publicación	Día 01, una vez tramitada la Resolución de Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	
Inicio Consulta a las bases	Día 01, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	
Cierre de Consulta a las bases	Día 03 una vez publicada las bases en el sistema de mercado público.	12:00
Publicación de respuestas	Día 03, una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	21:00
Cierre Licitación electrónica	Día 05 una vez publicada las bases en el sistema de mercado público, en caso de verificarse dicho plazo día inhábil, se prorrogara para el día hábil siguiente.	15:30
Apertura de propuesta	A una hora siguiente de cierre de la Licitación	16:30
Adjudicación	Día 05 de cerrada la Licitación	

Si a la fecha de recepción de ofertas se han recibido dos (2) o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en dos (2) días hábiles por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la ley 19.886, en atención a comunicado emitido por la Dirección de Compras de fecha 21 de noviembre de 2012.

13.- Re adjudicación de Propuestas

En casos calificados por la comisión de evaluación, sancionado por la autoridad superior del servicio, se procederá a re adjudicar al segundo proponente mejor evaluado cuando el proponente que se ha adjudicado los servicios, se vea impedido para continuar con la ejecución de los servicios

En el evento que el oferente incurra en alguna falsedad en su declaración jurada simple del anexo 1, el Gobierno Regional dejará sin efecto la adjudicación y ésta podrá re adjudicarse en los términos señalados en el párrafo precedente.

14.- Inspección Técnica del Servicio

La Inspección Técnica del Servicio, estará a cargo del periodista de la Unidad de Comunicaciones del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, quien estará a cargo de aprobar o rechazar el trabajo y/o servicio de la empresa contratada.

15.- MULTAS Y SANCIONES

El incumplimiento en el plazo de publicación del servicio, emanadas por la ejecución de las obligaciones que impone el contrato – Orden de Compra, se multará con un 0,5% por día de atraso en la publicación y/o actualización de los banner sobre el valor total mensual del contrato, la que será deducible del pago.

16.- Pago de los Servicios

El pago será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza, de acuerdo a lo ofertado, incluyendo todos los gastos e impuestos respectivos considerados para la entrega del servicio.

Se cursará mensualmente contra la presentación de la factura de la empresa adjudicada, la que deberá estar emitida a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y con recepción conforme del Servicio solicitado, visado por el Inspector Técnico periodista de la Unidad de Comunicaciones del Gobierno Regional y por la jefatura de División de Administración y Finanzas.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En ARICA, a _____ de _____ de 2014, don/doña _____,
Rut _____, con domicilio en _____, en su calidad de representante
legal de _____, viene en declarar:

Qué, su representado/a no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, a lo menos transcurrido un periodo de dos años de la fecha actual.

Qué, su representado/a no se encuentra afecta a la inhabilidad establecida en el artículo 4°, inciso sexto, de la Ley N° 19.886.

Qué, su representada/o no se encuentra afecta a las inhabilidades establecidas en el artículo 92 del Decreto Supremo de Hacienda N° 250/04 (Reglamento de la Ley de Compras).

HABER VISITADO Y CONOCIDO LOS LUGARES Y LAS CARACTERISTICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS Y QUE SEAN APRECIABLE EN UNA INSPECCION VISUAL CUIDADOSA

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

NOMBRE:

FIRMA :

RUT :

FECHA _____

NOTA: COMPLETAR EL FORMULARIO EN COMPUTADOR O A MÁQUINA.

OBSERVACION: En el evento que el oferente incurra en alguna falsedad en su declaración jurada simple del anexo 1, el Gobierno Regional dejará sin efecto la adjudicación y ésta podrá re adjudicarse.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



OSV/jmg

DISTRIBUCION:

1. DACOG
2. DAF
3. Depto. Jurídico
4. Oficina de partes